Ref.: 7573-12013-0

LETRA	
C	

•••••	Secreta	rio
	Secreta	Γl

Expte.: Año

Actor: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

C/

Demandado: NANI DE OLIVARES PEREMARCH, VIVIANA GRACIELA

2000 S/

APREMIO

116909,49

Juez :

Secretaría:

Fiscal :

INICIADO EL: / /



MESA DE ENTRADAS ÚNICA DE 1ra. INSTANCIA *EJECUCIÓN* DE CIRCUITO

FOJA CERO

INDICAR DATOS COMPLETOS DE:

٨	\sim	$\Gamma \cap$	0		c	
н	C	ГΟ	אי	ᆮ	J	

1) CAJA SEG. SOC. ABOG.	Y PROC. STA. FE		4)			
2)			5)			
3)			6)			
DEMANDADOS:						
1) NANI DE OLIVARES PER	REMARCH, VIVIANA O	GRACIE	<i>5</i>)			
2)			6)			
3)			7)			
4)			8)			
PROFESIONALES:						
Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 1) GENTILE, MARIA LAURA		adores		_	Colegio: Abogados - Proc MAT.NRO: L° XXIII F° 145	curadores
Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5	Colegio: Abogados - Procura	adores	Circunscripcio	ón: 1 - 2 - <u>3 -</u> 4 - 5	Colegio: Abogados - Prod	curadores
2) ROIS, MARIA FERNANDA	MAT.NRO: L° XLVIII F° 030		4) CORTHEY	GABRIELA ALEJANDRA	A MAT.NRO: L° II F° 43	
CAUSA:						
APREMIO						
TIPO: Coloque el núi	mero que correspon	nda segú	ín listado (detallado al dors	20	
CONEXIDAD:					50.	
CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU	J	JUZGAD			SECRETARIO	
	J					
N° EXPTE. MEU	J				SECRETARIO	
N° EXPTE. MEU	P		DO CIÓN			
N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA 116 909 49	P	JUZGAD PRESCRIPO	DO CIÓN		SECRETARIO	
N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA 116 909 49	P	JUZGAD PRESCRIPE ADQUISITIN	DO CIÓN		SECRETARIO	
N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA DEMANDA \$ 116.909,49	P	JUZGAD PRESCRIPE ADQUISITIN	DO CIÓN	ANDA	SECRETARIO	
N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA DEMANDA \$ 116.909,49	COI	PRESCRIPE ADQUISITION ON COPIA	CIÓN VA	ANDA FIRMA Y SEI	SECRETARIO AVALÚO FISCAL \$	
N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA DEMANDA \$ 116.909,49 OBSERVACIONES:	COI	PRESCRIPO DOUISITION ON COPIA	CIÓN VA	ANDA FIRMA Y SEI	SECRETARIO AVALÚO FISCAL \$ LLO DEL PROFESIONAL	
N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA 116.909,49 OBSERVACIONES: (Reservado para ser llenado	COI p p A	PRESCRIPONDQUISITING ON COPIA	CIÓN /A A DE DEMA	ANDA FIRMA Y SEI Reposició	AVALÚO FISCAL \$	
N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA 116.909,49 OBSERVACIONES: (Reservado para ser llenado RECIBIDO: Fecha:/_/	COI p p A	PRESCRIPONDQUISITING ON COPIA	CIÓN /A A DE DEMA	ANDA FIRMA Y SEI Reposició	AVALÚO FISCAL \$	

COLEGIO DE ESCRIBANOS 26/04/2019

1° CIRCUNSCRIPCION PROVINCIA DE SANTA FE

6

7

8

10

11

12

13

14

15

17

18

19

20

21

22

23



LEYES 3330 v 6898

00838144

00838144 ce ce oc tr oc un cu cu

ኒ(LAR NEC

PODER GENERAL PARA TRÂMITES ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS. "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS YPPROCU-1 RADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE" a favor de SEBASTIAN MEDINA, y OTROS. ESCRITURA NUMERO VEINTÍJOCHO. 2 3

(Nº28). En la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiséis dias del mes de abril del año dos mil diecinueve, ante mi. Ignacio Alejandro HAEFFELI.

Escribano Público Titular del Registro 377 de esta ciudad, comparece el Sr. Hernán FINOS, argentino.

nacido el 7 de Noviembre de 1976. Documento Nacional de Identidad nº 25.204.924, C.W.I.T/L Nº

20-25204924-0, casado y domiciliado en calle Los Olmos 261 Bis, Localidad de Funes, Departamento Rosa-

rio. Provincia de Santa Fe, compareciente a quien identifico en los términos del Articulo 306. Inciso

del Código Civil y Comercial de la Nación y que INTERVIENE en el carácter de PRESIDENTE de "CAJA

DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE", C.U.I.T. Nº 30-67460531-1, cón domicilio en calle 3 de Febrero 2761, 4to. Piso, Ciudad de Santa Fe, Departamento

La Capital, Provincia de Santa Fe; acreditando la existencia de la Institución con la Ley 10.727 y

modificada por las Leyes Nº 11.643, 11.790, 12.310 y 13.553, el carácter invocado con el Acta de

Directorio Nº 958 de fecha 1 de Agosto de 2018, y las facultades suficientes para este acto con el

Acta de Directorio Nº 959 de fecha 24 de Septiembre de 2018, documentación relacionada que obra a

Folios 52. Escritura Nº 27. del Protocolo de mi Titularidad del presente año y dice: Que en el carác-16

ter invocado otorga PODER GENERAL PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS a favor de los Dres. Sebas-

tián MEDINA, Documento Nacional de Identidad Nº 26.540.056, Matricula Profesional Nº 6497 Tº IV, Fº

393; Marcela Beatriz CLAUS, Occumento Nacional de Identidad Nº 22.215.556, Matricula Profesional Nº

5796 Tº IV, Fº 218; Verónica GENESIO, Documento Nacional de Identidad Nº 25.803.746, Matricula Profe-

6549 To IV, Fo 406: Carolina Edith FERNANDEZ RIBOLDI, Documento Nacional de Identidad No

24.943.743, Matricula Profesional Nº 6169 Tº IV, Fº 311; Tania BARON BATTAUZ, Documento Nacional de

Identidad Nº 30.164.851, Matricula Profesional 7872, Tº V, Fº 162; Omar Gabriel FAIAD. Documento

Nacional de Identidad nº 16.837.716, Matricula Profesional Lº XXIII Fº 177; Gabriela Alejandra CORT-

HEY, Documento Nacional de Identidad № 20.143.146, Matricula Profesional Lº II Fº 43; Maria Laura

25

24



ACTUACION MODALTIAL



LEYES 3330 y 6898

P & 00838144 CE CE DC TR DC UN CU CU

ENTILE, Documento Nacional de Identidad Nº 20.408.564, Matricula Profesional Lº XXXVI Fº 199; Maria 🚰 ernanda ROIS, Documento Nacional de Identidad Nº 33.513.290. Matricula Profesional Lº XLVIII Fº 030 y laría Laura ALBORNOZ, Documento Nacional de Identidad Nº 18.502.935, Matricula Profesional Lº XXIII Fº 45, para que en nombre y representación de "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA ROVINCIA DE SANTA FE" y que actuando en forma conjunta y/o indistinta, y/o alternada y/o separadaente uno de otro, intervengan en defensa de sus intereses, otorgándoles las siguientes facultades: resentarse ante el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe; Poder Judicial de la Nación; Poderes udiciales de todas las Provincias Argentinas; Poder Ejecutivo Nacional, en todas sus reparticiones; oder Ejecutivo de todas las Provincia de la República Argentina y sus dependencias, Ministerios: Secretarias; Subsecretarias; Entes autárquicos; Poder Ejecutivo o Judicial de cualquier Municipio o gomuna de la Provincia de Santa Fe, o cualquier Provincia de la República Argentina y en cualquiera de us reparticiones; cualquier Ente Nacional, Provincial. Municipal o Autónomo o Autârquico que defienda os Derechos de los Consumidores; Banco Central de la República Argentina o cualquier Banco que tenga u Central o sucursal en la República Argentina; Aduana Argentina; Administración de Ingresos Públios, en todas sus dependencias; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Ministerio de rabajo y Seguridad social de la Província de Santa Fe: Subsecretaria del Trabajo, Administración macional de la Seguridad Social. Instituto Provincial de la Vivienda: actuar en Tribunal Arbitral, polsa de Comercio. Registro de Comercios y ante todas las autoridades de las Provincias o de la pción, de cualquier fuero o jurisdicción donde iniciarán o contestarán demandas, produzcan pruebas, Pachen las contrarías y deduzcan, entablen y opongan todas las defensas y todos los recursos que las eyes les permitan, pudiendo también prorrogar y declinar de jurisdicción, poner y absolver posicioreconvenir, prestar juramento y cauciones juratorias, iniciar querellas y proseguirlas, decir de plidad, cobrar judicial o extrajudicialmente toda suma de dinero u otras cosas que actualmente se le deude o lleguen a adeudársele, aceptar o conceder esperar o remisiones y quitas de deudas, recusar, ercibir, otorgar cartas de pago, transigir, desistir de las acciones, apelar o desistir de este dere-

25

COLEGIO DE ESCRIBANOS

26/04/2019 4

1º CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIA DE SANTA FE COLECIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA I

ACTUACION NOTARIAL

LEYES 3330 y 6898

00838145 **B.**

P E 00838145



22

23

24

25

oponer excepciones, comprometer los juicios en árbitros o arbitradores, pedir defalojos y mientos, deducir tercerias de dominio o de mejor derecho, solicitar reconocimiento de firmas, cotejos o compulsas, autos de quiebras y sus desistimientos, concursos civiles, embargos preventivos y definitivos e inhibiciones, así como sus levantamientos, concurrir a junta de acreedores, verificar créditos, aceptar o rechazar concordatos, pedir adjudicación y tomar posesión de bienes, entender en juicios sucesorios e iniciarlos, nombrar peritos, tasadores o partidores, actuando como perito inventariador. tasador y partidor de los bienes relictos, si así fuere designado, promover e intervenir en procesos de mediación, enviar notificaciones de despido, contestar cartas documentos, requerir constataciones.- Y en general para que realicen y practiquen cuantos más actos, gestiones, diligencias y trámites fueren menester para el mejor desempeño de este mandato, y que obligan a su mandante a tener por válido lo que en su mérito hicieren y obráren. El presente revoca y suspende los mandatos otorgados con anterioridad. Asimismo no los autoriza a sustituir el presente ni parcial ni totalmente.- Leida que le fue, la acepta en todas sus partes por resultar lo requer po. Así la otorga y firma, ante mi, el compareciente, doy fe. Hernán FINOS. - ANTE MI: Ignacio Alejandro HAEFFELI. - HAY UN SELLO. - TESTI-MONIO OTORGADO CON CONCUERDA Nº P D 00913276.-

> IGNACIO ALEMAINO HAEFFE ESCRIBAMO PUBLICO TITULAR REG N° 377 SANTA FE



X GOLEGIO DE ESCRIBANOS DE KAPROVINCIA DE SANTAFI

ACTUACION NOTARIAL

GS DE PRIUS DE PRIUS

LEYES 3330 y 6898

P E. 00838145 CE CE OC TR OC UN CU CT

.

4.

24 _



23 24

17

18

19

20

21

22

25







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01805411

CERTIFICO: Que la Dra. NANI \mathbf{DE} **OLIVARES** PEREMARCH, VIVIANA GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA CTVOS. (\$388,50), al día 02/01/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "CABRAL CRISTIAN SEBASTIAN (EXTRAJUDICIAL) REF. 0180541 ASEGURADORA: 0079-HOLANDO SUDAMERICANA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rollrigo Aria Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01805421

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE OLIVARES PEREMARCH, GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CTVOS. (\$472,50), al día 02/01/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "JIMENEZ, BRIAN JAVI ER (EXTRAJUDICIAL) REF. 0180542 ASEGURADORA: 0079-HOLANDO SUDAMERICANA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Aria: Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01805711

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH. GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$1260,00), al día 30/01/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ARANDA HECTOR LEONARDO C/ CANUTO NATALIA SOLEDAD Y OTROS (JUDICIAL) - REF. 0180571 - ASEGURADORA: 0079-HOLANDO SUDAMERICANA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E≾Dalla Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01806161

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH, GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA Y UN CTVOS. (\$773,71), al día 10/01/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1955272/2018 - TOMADOR: CONDOR GROUP S.R.L (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0180616 - ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01817661

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH, **VIVIANA** GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL CUATROCIENTOS (\$1400,00), al día 09/01/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "37848/92 (VIVIANA GRACIELA NANI) (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0181766 - ASEGURADORA: 0196-COOP. MUTUAL PATRONAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración .--

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01835801

CERTIFICO: Que la **Dra**. NANI \mathbf{DE} **OLIVARES** PEREMARCH, VIVIANA GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: de la localidad de Torre: ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL CIENTO VEINTE (\$1120,00), al día 22/03/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "MEZA JOANA MAILEN-LU C/ SALDAĐO, DANIEL FABIAN- (JUDICIAL) -REF. 0183580 - ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo-Arias Contador

Dr. Jorge E. Datja Costa

estdente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01867781

CERTIFICO: Que la Dra. **NANI** DE **OLIVARES** PEREMARCH, GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$2366,00), al día 08/05/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "RODRIGUEZ, DARIO CES C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D (JUDICIAL) - REF. 0186778 - ASEGURADORA: 0618-SEGUNDA ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. John E. Dalla Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01867941

CERTIFICO: Que la Dra. **NANI** ÐΕ **OLIVARES** PEREMARCH, VIVIANA GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos NOVECIENTOS OCHENTA (\$980,00), al día 09/05/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "SPINETTI, ARIEL ALBE C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D (JUDICIAL) - REF. 0186794 - ASEGURADORA: 0618-SEGUNDA ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

^ .

consideración.----

Rodrigo Arias Contador Dr. Jorge E. Dalla Costa

regidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01873591

CERTIFICO: Que la Dra. NANI \mathbf{DE} **OLIVARES** PEREMARCH. GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00), al día 22/05/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ASTRADA CESAR HUGO C/ LUNA ALBERTO Y OT (JUDICIAL) -REF. 0187359 - ASEGURADORA: 0501-CAJA GENERALES" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.--

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01873961

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH, GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$16800,00), al día 25/04/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "VECHIARELLO ALAN RODRIGO C/ ARDUVINO JUAN CARLOS Y OTS. S/ DANOSY PERJUICIOS (JUDICIAL) - REF. 0187396 -ASEGURADORA: 0039-QBE BUENOS AIRES" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> odrigo Arias Contador

Dr. Jørge Modla Costa

esidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01877341

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH. GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SEISCIENTOS NUEVE CON CATORCE CTVOS. (\$609,14), al día 31/05/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1012202337 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0187734 -ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos,-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Forge E XXIIIa Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01882571

CERTIFICO: Que la Dra. NANI \mathbf{DE} **OLIVARES** PEREMARCH. VIVIANA GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos QUINIENTOS SESENTA (\$560,00), al día 17/05/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "RIBELOTTI CLAUDIA BEATRIZ C/PREVENCION ART SA S/ACCIDENTES Y/O ENNFERMEDADES DEL TRABAJO" EXPTE N; (JUDICIAL) - REF. 0188257 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos,-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Roder Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01883561

CERTIFICO: Oue la Dra. NANI \mathbf{DE} **OLIVARES** PEREMARCH, VIVIANA GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$367,50), al día 28/05/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ARIGONI HERNAN ANDRES C/ PREVENCION ART SA S/ PRESTACIONES LEY 266.773" (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0188356 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> odtigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Palla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01892861

CERTIFICO: Que la **Dra**. **NANI** DE **OLIVARES** PEREMARCH. VIVIANA GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CTVOS. (\$485,58), al día 11/06/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "FERREYRA, NOELIA SIL C/ ORIOLO, GABRIEL ANTONIO (JUDICIAL) - REF. 0189286 - ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

<u>CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01901961</u>

CERTIFICO: Que la Dra. NANI **OLIVARES** PEREMARCH, \mathbf{DE} GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SEISCIENTOS TREINTA (\$630,00), al día 07/06/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "GOMEZ ENRIQUE ANTONIO C/ PREVENCION ART SA S/ PRESTACIONES LEY (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0190196 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Redrigo Aria: Contador

Dr. Jorge E Josefa Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01902451

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH. GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$756,00), al día 18/06/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "SCHARFSPITZ VICTOR HUGO C/ PREVENCION ART S/ PRESTACIONES LEY 26.773" (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0190245 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos,------Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

Dr. Jorge/E. Balla/Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01904911

CERTIFICO: Que la Dra. **OLIVARES** NANI \mathbf{DE} PEREMARCH, **VIVIANA** GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$3500,00), al día 18/06/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "SUAREZ NORBERTO JESUS C/ TERZONI IVAN AGUSTIN Y OTROS (JUDICIAL) - REF. 0190491 - ASEGURADORA: 0501-CAJA GENERALES" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mí mayor consideración.-----

> odrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Egila Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01910021

CERTIFICO: Que la **Dra**. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH, VIVIANA GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos NOVECIENTOS TREINTA Y UN (\$931,00), al día 31/07/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1012209557 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0191002 -ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.---

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E/Dayla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01910441

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH, **VIVIANA** GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$367,50), al día 31/07/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1012201740 (EXTRAJUDICIAL) -REF. 0191044 - ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrig Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE <u>D</u>EUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01922601

NANI DE **OLIVARES** CERTIFICO: Que la Dra. PEREMARCH, VIVIANA GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$577,50), al dia 25/07/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "GONGORA CLAUDIO RAMON C/PREVENCION ART SA S/PRESTACIONES LEY 267773" (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0192260 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos,-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Baila Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01922641

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH. GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO VEINTISEIS (\$126,00), al día 25/07/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "CORONEL VICTOR HUGO C/PREVENCION ART SA S/PRESTACIONES LEY 26773" (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0192264 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.--

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

resident







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

<u>CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01923241</u>

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH, **VIVIANA** GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN (\$441,00), al día 25/07/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "CORONEL VICTOR HUGO C/PREVENCION ART SA S/PRESTACIONES LEY 26773" (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0192324 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.------Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.------

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge-E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01929551

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH. GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA CTVOS. (\$535,50), al día 21/08/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "CARI RICARDO DANIEL DNI: 35.935.901 Y OTRO (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0192955 - ASEGURADORA: 0286-SEGUROMETAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> odrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Palla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01930961

NANI CERTIFICO: Que la Dra. DE **OLIVARES** PEREMARCH, GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CTVOS. (\$1312,50), al día 09/08/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2014129/2019" - TOMADOR; SOTELO, FRANCISCO (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0193096 - ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración .----

> Rodrigo Arias Contador

Dr Jorge E Darka Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01942051

OLIVARES CERTIFICO: Que la Dra. DE NANI PEREMARCH, GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12,720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CTVOS. (\$472,50), al día 06/08/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "PAEZ RUBEN EDUARDO C/PREVENCION ART S.A. S/ACCIDENTE DE TRABAJO CCUIJ 21-04145070-0" (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0194205 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01946191

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE OLIVARES PEREMARCH, GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CTVOS. (\$498,75), al día 24/09/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2072478/2019 TOMADOR: LIMP AR ROSARIO S.A. (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0194619 -ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.---

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jerge H. Balla Çosta

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01948381

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH, GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA CTVOS. (\$598,50), al día 30/09/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1012218114 (EXTRAJUDICIAL) -REF. 0194838 - ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01948781

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE OLIVARES PEREMARCH, GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12,720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SETECIENTOS SETENTA (\$770,00), al día 30/09/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1012183851 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0194878 - ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contagor

Dr. Jorge D. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01949941

CERTIFICO: Que la Dra. DE **OLIVARES** PEREMARCH, NANI **VIVIANA** GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CTVOS. (\$239,40), al día 30/09/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1012222258 (EXTRAJUDICIAL) -REF. 0194994 - ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.--

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

esidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-01950391

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH, GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SIETE MIL (\$7000,00), al día 05/09/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la "966887/2019 BENEFICIARIO: CARDUCCI ALFREDO EDUARDO causa (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0195039 - ASEGURADORA: 0618-SEGUNDA ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.--

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Forge B. Della Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02105911

OLIVARES CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE PEREMARCH, **VIVIANA** GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SEISCIENTOS SESENTA Y UN CON CINCUENTA CTVOS. (\$661,50), al día 18/09/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "MANCHO BOARI MAURO C/ PREVENCION ART SA S/ PRESTACIONES LEY 267733" (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0210591 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-

> Rodrige Asias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Investdente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02108111

CERTIFICO: Oue la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH. GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTICINCO CTVOS. (\$236,25), al dia 13/09/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "MAIDANA RUTH DEBORA ABIGAIL DNI: 38.900.101 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0210811 - ASEGURADORA: 0286-SEGUROMETAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE <u>DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02108661</u>

OLIVARES CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE PEREMARCH, **VIVIANA** GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$448,00), al día 27/09/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "RODRIGUEZ SALAZAR MIGUEL C/CALABRESE CARLOS S/D.YP (JUDICIAL) - REF. 0210866 - ASEGURADORA: 0286-SEGUROMETAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02127491

CERTIFICO: Que la Dra. DΕ **OLIVARES** NANI PEREMARCH, VIVIANA GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$1365,00), al día 31/10/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "PAUTASSO JOSE MARIA - RELCAMO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0212749 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

pestatente/







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA PE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02143051

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH. GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos QUINIENTOS TREINTA Y DOS (\$532,00), al día 29/11/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1012216864 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0214305 -ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

Rodrige Arias

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02147311

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE OLIVARES PEREMARCH, VIVIANA GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL CINCUENTA (\$1050,00), al día 13/11/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la "MONTIVERO MAURICIO DARIO causa RECLAMO **EXTRAJUDICIAL** (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0214731 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.--

> Rodrigg Arias Contador

Dr. Jorge Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02159941

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH. GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHO CTVOS. (\$2558,08), al día 23/12/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "924387/2019 - BENEFICIARIO: GODOY FABIO EZEQUIEL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0215994 - ASEGURADORA: 0618-SEGUNDA ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.------Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02160771

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE OLIVARES PEREMARCH, VIVIANA GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Тогте: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVOS. (\$467,25), al día 13/12/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ALVARADO MIGUEL ANGEL DNI: 18.819.092 (EXTRAJUDICIAL) REF. 0216077 ASEGURADORA: 0286-SEGUROMETAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador 1 4 1

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02175321

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH, VIVIANA GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$1260,00), al día 16/01/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2002197668/2019 - GALARZA MANUEL ALEJANDRO (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0217532 - ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge Popula Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02182821

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH, GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATROCIENTOS VEINTE (\$420,00), al día 29/01/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "SILVA ANSELMO C/ SCIORTINO (JUDICIAL) - REF. 0218282 -ASEGURADORA: 0726-FED. PATRONAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> odngo Arias Contador

Or. Jorge E. Joalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02187191

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH, GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos OCHOCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y SEIS CTVOS. (\$880,46), al día 28/02/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1012232178 (EXTRAJUDICIAL) -REF. 0218719 - ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.--

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jørge E. Dølla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02187701

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH, **VIVIANA** GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$399,00), al día 28/02/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1012235202 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0218770 -ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Gerge El Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02188011

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DΕ **OLIVARES** PEREMARCH, VIVIANA GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$399,00), al día 28/02/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1072115915 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0218801 -ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos,-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

Dr. Jorge F. Dalla Costa

pesidente/







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02188671

NANI DE **OLIVARES** CERTIFICO: Que la Dra. PEREMARCH. GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SETECIENTOS CATORCE (\$714,00), al día 05/02/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "GONZALEZ JUAN JOSE- RECLAMO EXTRAJUDICIAL-(EXTRAJUDICIAL) - REF. 0218867 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02193411

CERTIFICO: Que la **Dra**. NANI \mathbf{DE} OLIVARES PEREMARCH, GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CTVOS. (\$6164,41), al día 11/03/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "995657/2020 BENEFICIARIO: MONZON ADOLFO GUSTAVO (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0219341 -ASEGURADORA: 0618-SEGUNDA ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos,-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.--

> Rodrigo A Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02207051

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH. GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CTVOS. (\$682,50), al día 30/04/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1012241964 (EXTRAJUDICIAL) -REF. 0220705 - ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.--

> Rodkigo Arias Contador

Dr. Forge E/Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02208821

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH, VIVIANA GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$1575,00), al día 27/04/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2092440/2019 - TOMADOR: MONCHIERO, VALENTINA (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0220882 - ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rourigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02216811

CERTIFICO: Que la **Dra**. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH, GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos NOVECIENTOS DIEZ (\$910,00), al día 28/05/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "MACIEL, FABIAN ANDRE C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D (JUDICIAL) - REF. 0221681 - ASEGURADORA: 0618-SEGUNDA ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos,-----------Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Redrigo Arias Contador

Or. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02224291

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH. GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CTVOS. (\$3085,84), al día 22/06/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "PONS, RAMIRO NAHUEL C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DE (JUDICIAL) -REF. 0222429 - ASEGURADORA; 0618-SEGUNDA ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.--

> Rodrigd Arias Contador

Dr. Jorge El Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02224421

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH. GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$4900,00), al día 24/06/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "989289/2020 - BENEFICIARIO: SELVA RUBEN ESTEBAN (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0222442 - ASEGURADORA: 0618-SEGUNDA ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Zalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02225431

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH, GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$1470,00), al día 09/06/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2149639/2019 - TOMADOR: GRAZIATI, HORACIO JOSE (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0222543 - ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos,-------Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-

> Rodrigo Arias Contador

r. Jorge E Dalla Costa

pesidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02228301

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH. GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos NUEVE MIL CIEN (\$9100,00), al día 30/06/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1012114697GARCIA JOANA DAIANA C ZAVATTI RENATO NORBERTO S DAĐOS Y PERJUICIOS (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0222830 - ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos,------Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Joyge L. Dalla Costa Dresidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02241071

OLIVARES CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE PEREMARCH. GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$945,00), al día 23/07/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "SOSA EZEQUIEL DIEGO MATIAS - RECLAMO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) REF. 0224107 ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02241741

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH, **VIVIANA** GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL CIEN (\$2100,00), al día 16/07/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la "FERESIN MARCELO **CEFERINO RECLAMO** causa EXTRAJUDICIAL-(EXTRAJUDICIAL) - REF. 0224174 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.--

> codrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Palla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02241771

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE OLIVARES PEREMARCH, VIVIANA GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$1722,00), al día 23/07/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "RETAMOZO MARCELO DAVID -RECLAMO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) -REF. 0224177 ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

Rodrigo Arias

Dr. Jorge E. Daha Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02241811

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH. VIVIANA GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL NOVENTA Y DOS (\$1092,00), ai día 16/07/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "RODRIGUEZ OMAR ALBERTO - RECLAMO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0224181 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-

> Rodrigo Arias Contador

Orge Ef Dalla Costa

sidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02241911

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE OLIVARES PEREMARCH, **VIVIANA** GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL CUATROCIENTOS SIETE (\$1407,00), al día 23/07/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "BERNARDIS HECTOR HORACIO- RECLAMO **EXTRAJUDICIAL** (EXTRAJUDICIAL) REF. 0224191 ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jørge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02248591

CERTIFICO: Que la Bra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH. GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES SESENTA Y CINCO CTVOS. (\$2693,65), al día 02/07/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "MAGNO, GUILLERMO C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DE (JUDICIAL) - REF. 0224859 - ASEGURADORA: 0618-SEGUNDA ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Redrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02261401

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH, VIVIANA GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL CIEN (\$2100,00), al día 28/08/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4º inc.d) de la ley 10,727 sobre los honorarios cobrados en la causa "SPINETTI ALAN EZEQUIEŁ - RECLAMO EXTRAJUDICIAL- (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0226140 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Spila Costa

esidente/







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02262711

CERTIFICO: Que la Dra. **NANI** \mathbf{DE} **OLIVARES** PEREMARCH, **VIVIANA** GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos OCHOCIENTOS CUARENTA (\$840,00), al día 06/08/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "GOSSA IVAN MIGUEL - RECLAMO EXTRAJUDICIAL-(EXTRAJUDICIAL) - REF. 0226271 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Redago Arias Contador

Dr. Jorge F Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02269871

CERTIFICO: Que la Dra. **OLIVARES** PEREMARCH, NANI \mathbf{DE} GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$1155,00), al día 22/09/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1169635/2019 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0226987 -ASEGURADORA: 0025-ROYAL & SUN ALLIANCE" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.--

> Rodrleyo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

Projdente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02288031

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH, GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$1680,00), al día 22/10/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "GONZALEZ ELVIO MARTIN C/ LUDUEDA SERGIO DANIEL Y OTROS S/DDPP (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0228803 - ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

Contador

esidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02291251

CERTIFICO: Que la Dra. NANI ÐΕ **OLIVARES** PEREMARCH, GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL CINCUENTA (\$1050,00), al día 20/10/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la TOMADOR: CLOUX, MARIA DE LOS ANGELES causa "2265521/2020 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0229125 - ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veíntidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Balla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02294521

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH, GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SEISCIENTOS TREINTA (\$630,00), al día 29/10/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "DAER GISELA NEREA - RECLAMO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0229452 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

consideración.-----

Dr. Jorge E Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02301201

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH. VIVIANA GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO TREINTA Y SIETE CTVOS. (\$2668,37), al día 11/11/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "CASTANEDA RAMON C/ ASOCIART ART SA S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO (JUDICIAL) - REF. 0230120 - ASEGURADORA: 0620-ASOCIART ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.--

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02304831

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH, GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA CTVOS. (\$892,50), al día 10/11/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ROMERO JORGE JOSE-RECLAMO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0230483 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Balla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02305141

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE OLIVARES PEREMARCH, GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CTVOS. (\$1942,50), al día 10/11/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "FONTANA JULIO CESAR- RECLAMO EXTRAJUDICIAL- (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0230514 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Palla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02325271

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH, GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SEISCIENTOS TREINTA (\$630,00), al día 23/12/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "CARRANZA HORACIO FABIAN - RECLAMO EXTRAJUDICIAL POR INCREMENTAL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0232527 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge B. Palla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02327211

CERTIFICO: Que la Dra. NANI \mathbf{DE} **OLIVARES** PEREMARCH, GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos OCHOCIENTOS DIECINUEVE (\$819,00), al día 01/12/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ORDUÐA MARCOS RAMON - RECLAMO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) REF. 0232721 ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración,-----

Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02327491

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH. VIVIANA GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$4725,00), al día 01/12/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "GARCIA JUAN CRUZ - RECLAMO **EXTRAJUDICIAL** (EXTRAJUDICIAL) REF. 0232749 ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 407573-0012013-1-02330361

CERTIFICO: Que la Dra. NANI DE **OLIVARES** PEREMARCH, GRACIELA Afiliado Nº 07573-9, documento nacional de identidad 12.720.515, con domicilio en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON DIEZ CTVOS. (\$1850,10), al día 28/12/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1008314/2020 - BENEFICIARIO: DI MEGLIO RUBEN DARIO (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0233036 - ASEGURADORA: 0618-SEGUNDA ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.--

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge Dalla Costa

Sr. Juez:

MARIA LAURA ALBORNOZ (albornozml@capsantafe.org.ar);
GABRIELA ALEJANDRA CORTHEY (cortheyg@capsantafe.org.ar); MARIA
LAURA GENTILE (gentilel@capsantafe.org.ar) y MARIA FERNANDA ROIS
(mfrois@capsantafe.org.ar), abogadas inscriptas en la matrícula, con fianza vigente y
constituyendo domicilio a los efectos legales en calle MONTEVIDEO 2080 Piso: 1
Dpto/Of: Torre: de esta ciudad de ROSARIO, a V.S. decimos:

I - REPRESENTACIÓN:

Somos apoderadas de la CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, circunstancia esta que acreditamos con testimonio de poder general que acompañamos.

II - PRETENSIÓN:

En tal carácter y siguiendo expresas instrucciones de nuestra instituyente, venimos a promover **DEMANDA DE APREMIO** por cobro de la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CTVOS. (\$116909,49), con más sus intereses compensatorios y punitorios y costas, contra NANI DE OLIVARES PEREMARCH, VIVIANA GRACIELA con domicilio sito en calle BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: , de la localidad de ROSARIO, fundados en las circunstancias y el derecho que seguidamente se expresan:

III - HECHOS:

El accionado adeuda a nuestra representada la suma integrativa del 7% a su cargo (art. 4 inc. d de la ley 10.727), en concepto de aportes sobre los honorarios efectivamente percibidos conforme a lo informado oportunamente y que constan en nuestros registros, a saber:

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0079-HOLANDO SUDAMERICANA en autos caratulados: "CABRAL CRISTIAN SEBASTIAN" Expte.: 3-3078590-2 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01805411.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0079-HOLANDO SUDAMERICANA en autos caratulados: "JIMENEZ, BRIAN JAVI ER" Expte.: 3-3074002-3 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01805421.



- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0079-HOLANDO SUDAMERICANA en autos caratulados: "ARANDA HECTOR LEONARDO C/ CANUTO NATALIA SOLEDAD Y OTROS" Expte.: 3-3074002-3 Año: 2018 CUIJ: 21118710840.Cert. Deuda Nº: 407573-0012013-1-01805711.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados:
 "1955272/2018 TOMADOR: CONDOR GROUP S.R.L" Expte.: 1955272 Año:
 2018.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01806161.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0196-COOP. MUTUAL PATRONAL en autos caratulados: "37848/92 (VIVIANA GRACIELA NANI)" Expte.: 37848/92 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01817661.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados: "MEZA JOANA MAILEN-LU C/ SALDAĐO, DANIEL FABIAN-" Expte.: 21118714064 Año: 2018 CUIJ: 21118714064.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01835801.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "RODRIGUEZ, DARIO CES C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D" Expte.: 40879754/1 Año: 2016.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01867781.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "SPINETTI, ARIEL ALBE C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D" Expte.: 21041013602 Año: 2002 CUIJ: 21041013602.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01867941.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0501-CAJA GENERALES en autos caratulados: "ASTRADA CESAR HUGO C/ LUNA ALBERTO Y OT" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01873591.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0039-QBE BUENOS AIRES en autos caratulados: "VECHIARELLO ALAN RODRIGO C/ ARDUVINO JUAN CARLOS Y OTS. S/ DANOSY PERJUICIOS" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01873961.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
 "1012202337" Expte.: 1012202337 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01877341.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "RIBELOTTI CLAUDIA BEATRIZ C/PREVENCION ART SA S/ACCIDENTES Y/O ENNFERMEDADES DEL TRABAJO" EXPTE N¿" Expte.: 603/2018 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01882571.

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados:
 "ARIGONI HERNAN ANDRES C/ PREVENCION ART SA S/ PRESTACIONES
 LEY 266.773"" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01883561.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados: "FERREYRA, NOELIA SIL C/ ORIOLO, GABRIEL ANTONIO" Expte.: 150/2016 Año: 2016.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01892861.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "GOMEZ ENRIQUE ANTONIO C/ PREVENCION ART SA S/ PRESTACIONES LEY" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01901961.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "SCHARFSPITZ VICTOR HUGO C/ PREVENCION ART SA S/ PRESTACIONES LEY 26.773"" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01902451.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0501-CAJA GENERALES en autos caratulados: "SUAREZ NORBERTO JESUS C/ TERZONI IVAN AGUSTIN Y OTROS" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01904911.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
 "1012209557" Expte.: 1012209557 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01910021.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados: "1012201740" Expte.: 1012201740 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01910441.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "GONGORA CLAUDIO RAMON C/PREVENCION ART SA S/PRESTACIONES LEY 267773"" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01922601.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "CORONEL VICTOR HUGO C/PREVENCION ART SA S/PRESTACIONES LEY 26773"" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01922641.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "CORONEL VICTOR HUGO C/PREVENCION ART SA S/PRESTACIONES LEY 26773"" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01923241.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0286-SEGUROMETAL en autos caratulados:

- "CARI RICARDO DANIEL DNI: 35.935.901 Y OTRO" Expte.: 0653454 Año: 2017.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01929551.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados:
 "2014129/2019 TOMADOR: SOTELO, FRANCISCO" Expte.: 2014129 Año:
 2019.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01930961.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "PAEZ RUBEN EDUARDO C/PREVENCION ART S.A. S/ACCIDENTE DE TRABAJO CCUIJ 21-04145070-0"" CUIJ: 21041450700.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01942051.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados: "2072478/2019 TOMADOR: LIMP AR ROSARIO S.A." Expte.: 2072478 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01946191.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados: "1012218114" Expte.: 1012218114 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01948381.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados: "1012183851" Expte.: 1012183851 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01948781.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
 "1012222258" Expte.: 1012222258 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-01949941.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados:
 "966887/2019 BENEFICIARIO: CARDUCCI ALFREDO EDUARDO" Expte.:
 966887 Año: 2019.Cert. Deuda Nº: 407573-0012013-1-01950391.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "MANCHO BOARI MAURO C/ PREVENCION ART SA S/ PRESTACIONES LEY 267733"" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02105911.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0286-SEGUROMETAL en autos caratulados: "MAIDANA RUTH DEBORA ABIGAIL DNI: 38.900.101" Expte.: 0687859 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02108111.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0286-SEGUROMETAL en autos caratulados: "RODRIGUEZ SALAZAR MIGUEL C/CALABRESE CARLOS S/D.YP" CUIJ: 21118718647.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02108661.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados:

- "PAUTASSO JOSE MARIA RELCAMO EXTRAJUDICIAL" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02127491.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados: "1012216864" Expte.: 1012216864 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02143051.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "MONTIVERO MAURICIO DARIO RECLAMO EXTRAJUDICIAL" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02147311.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "924387/2019 BENEFICIARIO: GODOY FABIO EZEQUIEL" Expte.: 924387 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02159941.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0286-SEGUROMETAL en autos caratulados: "ALVARADO MIGUEL ANGEL DNI: 18.819.092" Expte.: 0698467 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02160771.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "2002197668/2019 GALARZA MANUEL ALEJANDRO" Expte.: 2002197668 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02175321.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0726-FED. PATRONAL en autos caratulados: "SILVA ANSELMO C/ SCIORTINO" CUIJ: 21002064984.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02182821.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
 "1012232178" Expte.: 1012232178 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02187191.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados: "1012235202" Expte.: 1012235202 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02187701.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
 "1072115915" Expte.: 1072115915 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02188011.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "GONZALEZ JUAN JOSE- RECLAMO EXTRAJUDICIAL-" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02188671.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados:
 "995657/2020 BENEFICIARIO: MONZON ADOLFO GUSTAVO" Expte.:

- 995657 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02193411.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
 "1012241964" Expte.: 1012241964 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02207051.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados:
 "2092440/2019 TOMADOR: MONCHIERO, VALENTINA" Expte.: 2092440
 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02208821.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados:
 "MACIEL, FABIAN ANDRE C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D"
 Expte.: 21041355669 Año: 2016 CUIJ: 21041355669.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02216811.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "PONS, RAMIRO NAHUEL C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DE" Expte.: 1175/18 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02224291.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados:
 "989289/2020 BENEFICIARIO: SELVA RUBEN ESTEBAN" Expte.: 989289
 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02224421.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados: "2149639/2019 TOMADOR: GRAZIATI, HORACIO JOSE" Expte.: 2149639 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02225431.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados: "1012114697GARCIA JOANA DAIANA C ZAVATTI RENATO NORBERTO S DAÐOS Y PERJUICIOS" Expte.: 1012114697 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02228301.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "SOSA EZEQUIEL DIEGO MATIAS RECLAMO EXTRAJUDICIAL" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02241071.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "FERESIN MARCELO CEFERINO RECLAMO EXTRAJUDICIAL-" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02241741.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "RETAMOZO MARCELO DAVID -RECLAMO EXTRAJUDICIAL" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02241771.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados:

- "RODRIGUEZ OMAR ALBERTO RECLAMO EXTRAJUDICIAL" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02241811.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "BERNARDIS HECTOR HORACIO- RECLAMO EXTRAJUDICIAL" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02241911.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "MAGNO, GUILLERMO C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DE" Expte.: 223/19 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02248591.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "SPINETTI ALAN EZEQUIEL RECLAMO EXTRAJUDICIAL-" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02261401.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "GOSSA IVAN MIGUEL RECLAMO EXTRAJUDICIAL-" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02262711.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0025-ROYAL & SUN ALLIANCE en autos caratulados: "1169635/2019" Expte.: 1169635 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02269871.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "GONZALEZ ELVIO MARTIN C/ LUDUEÐA SERGIO DANIEL Y OTROS S/DDPP" Expte.: 2002136680 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02288031.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados: "2265521/2020 TOMADOR: CLOUX, MARIA DE LOS ANGELES" Expte.: 2265521 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02291251.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "DAER GISELA NEREA RECLAMO EXTRAJUDICIAL" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02294521.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0620-ASOCIART ART en autos caratulados: "CASTANEDA RAMON C/ ASOCIART ART SA S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02301201.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ROMERO JORGE JOSE- RECLAMO EXTRAJUDICIAL" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02304831.

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "FONTANA JULIO CESAR- RECLAMO EXTRAJUDICIAL-" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda Nº: 407573-0012013-1-02305141.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "CARRANZA HORACIO FABIAN RECLAMO EXTRAJUDICIAL POR INCREMENTAL" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02325271.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ORDUÐA MARCOS RAMON RECLAMO EXTRAJUDICIAL" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02327211.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "GARCIA JUAN CRUZ RECLAMO EXTRAJUDICIAL" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02327491.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "1008314/2020 BENEFICIARIO: DI MEGLIO RUBEN DARIO" Expte.: 1008314 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 407573-0012013-1-02330361.

El crédito de la accionante consta en las certificación de deuda expedida por la Caja que se adjunta como documental fundante, y que en virtud de lo establecido en el primer apartado del art. 14 de la ley 10.727 reúne los requisitos de "títulos suficientes para la ejecución... por vía de apremio".

El accionado fue intimado en tiempo y forma por los conceptos reclamados.

IV - DERECHO:

Los arts. 1, 4, 13, 14 sgtes. y ccss. de la ley provincial N° 10.727 ; y los arts. 507, 508 y 509 del Código Civil y Comercial de Santa Fe, respaldan la pretensión de nuestra instituyente.

V - <u>INTERÉS APLICABLE</u>:

Debe tener presente V.S que nuestra representada tiene como imperativo legal estatuario proveer los recursos necesarios para la prestación de los servicios de seguridad social, como lo son básicamente el pago de jubilaciones, pensiones y subsidios para sus afiliados y beneficiarios.

Para ello cuenta fundamentalmente con el aporte de sus afiliados dentro de un marco de solidaridad de aportes, ya que el régimen previsional se funda esencialmente

en ese principio básico.

La falta de cumplimiento en la realización de los aportes en el tiempo y modo

dispuestos por la ley, perjudica el sistema en general y torna irrealizable el objeto

social, en virtud que esta Caja no cuenta con otros ingresos.

Por tal motivo, solicitamos la aplicación del interés máximo fijado en el art. 32 de

la ley 6.767 modificada por ley 12.851, es decir, una vez y media la tasa activa

capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe para las operaciones de descuento de

documento, atento el proceso inflacionario en curso y la naturaleza previsional de los

conceptos reclamados, desde la fecha que consta en cada uno de los certificados de

deuda que se adjuntan y cuyo contenido forma parte integrante de la presente demanda.

VI - EMBARGO:

Solicitamos se ordene la traba de embargo sobre bienes libres del demandado hasta

cubrir el capital reclamado con la suma que V.S. presupueste provisoriamente para

intereses y costas.-

VII - DOCUMENTAL:

Documental: Certificación de deuda expedida por esta Caja en 1 foja.

VIII - EXENCION:

De conformidad a lo establecido en los arts. 14, 60 y cc ss. de la Ley 10.727, nos

encontramos exentas de toda obligación de pago de sellados, impuestos, tasas,

estampillas, contribuciones y demás gravámenes, cualquiera sea su carácter o

naturaleza.

IX - RESERVA CONSTITUCIONAL:

Resguardando derechos de nuestra mandante y en atención a una improbable

resolución contraria a la referida en esta postulación, introduzco en este planteo que en

el supuesto mencionado, se estaría afectando gravemente el derecho de propiedad de

nuestra mandante y habilitaría la cuestión constitucional por los caminos

extraordinarios tanto provinciales como nacionales, por lo que hacemos expresa reserva

al efecto.

X - PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S. solicitamos:

Primero: Nos tenga por presentados, domiciliados y en el carácter invocado.-

Segundo: Por promovida demanda de apremio por cobro de aportes contra NANI DE OLIVARES PEREMARCH, VIVIANA GRACIELA con domicilio en BV. OROÑO 132 BIS Piso: Dpto/Of: Torre: , por cobro de la suma de pesos CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CTVOS. (\$116909,49), más intereses legales desde la mora y hasta su efectivo pago.

Tercero: Se cite de remate con la prevención que si en el término de tres días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución.

Cuarto: Oportunamente, haga lugar a la demanda, ordenando llevar adelante la ejecución, con costas al demandado.

Quinto: Ordene la traba de embargo solicitada, librándose mandamiento a esos fines, autorizando a las suscriptas en su diligenciamiento.

Sexto: Por resultar necesario para trámites afines el testimonio de escritura de poder general, solicitamos su devolución agregándose copia certificada en autos.

Proveer de conformidad. Es JUSTICIA